

Expediente: **5753/22**

Carátula: **YALA PABLO MARCELO C/ BANCO GALICIA S.A. S/ SUMARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN IV**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **03/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **BANCO GALICIA S.A, -DEMANDADO/A**

20230427322 - **YALA, PABLO MARCELO-ACTOR/A**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV

ACTUACIONES N°: 5753/22



H102044434219

JUICIO: YALA PABLO MERCELO c/ BANCO GALICIA S.A. s/ SUMARIO (RESIDUAL)

San Miguel de Tucumán, junio de 2023. Proveyendo el escrito PRESENTO DEMANDA - POR: DUCCA KOZAMEH, ALFREDO FERNANDO - 17/05/2023 15:05 OTROS - POR: DUCCA KOZAMEH, ALFREDO FERNANDO - 17/05/2023 15:09 .-

1) Se tiene presente la copia digital del Acta de Cierre sin Acuerdo de Mediación Obligatoria (Ley 7844), acompañada. 2) Se tiene al letrado Ducca Kozameh Alfredo Fernando, en carácter de abogado apoderado, en mérito al instrumento acompañado, con el domicilio real denunciado y digital constituido, por cumplidos los recaudos legales, y se da la intervención de ley correspondiente. 3) En virtud de lo normado por el art. 481 del CPCCT, la parte actora actúa con el beneficio de la justicia gratuita. 5) Conforme lo dispuesto por el art. 480 del CPCCT, la presente causa tramitará según las normas del proceso sumario. 6) Se tiene presente las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte actora debe conservar los originales en calidad de guardadora. El juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición. 7) Córrase traslado de la demanda y la documentación adjuntada a BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU - CUIT 30500001735 con domicilio de su sucursal en Calle San Martín N° 867 - San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Se convoca a las partes a la Primera Audiencia, el día 07/08/2023 a horas 08:00, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 467 del CPCCT. El demandado contestará oralmente la demanda en la Audiencia, la que se desarrollará conforme lo dispuesto en el art. 468 del CPCCT. 8) La audiencia referida se realizará de manera presencial en Sala de Audiencia N° 1 sito en Lamadrid N° 420, de esta ciudad. Las partes deberán presentarse con sus letrados, patrocinantes o apoderados, debiendo acreditar su identidad en la forma prevista en la Acordada N°226/20. Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT)...- TES-5753/22. FDO. DR. JESUS ABEL LAFUENTE.- JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 02/06/2023

Certificado digital:

CN=LAFUENTE Jesus Abel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144806132

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.